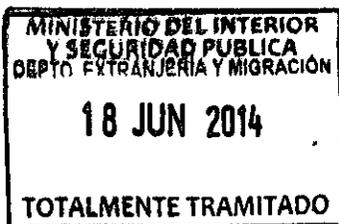


N°Int: 4674400



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65835

SANTIAGO, 12 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Juan CRESPO ROQUE RUN: 24.195.168-5
  2. Don William de Jesus TORRES RUN: 23.885.869-0
  3. Doña Epifania FLORES MAMANI RUN: 24.168.363-K
  4. Doña Vanessa TENORIO VILLANUEVA RUN: 24.183.066-7
  5. Doña Maria Teresa GARCIA RUN: 24.176.723-K
  6. Don Carlos MAMANI DELGADO RUN: 24.166.152-0
  7. Don Jose TALAVERA GUTIERREZ RUN: 24.164.287-9
  8. Don Rolando GUERRA REJAS RUN: 24.152.246-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ROBERTO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración